

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2139, para la obra nueva ubicada catastralmente en la Parcela 15 del Macizo 59c de la Sección "D", propiedad de la Iglesia Asamblea de Dios Filadelfia, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,82.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2442 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/03/2002.-

Jam.